

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN IDENTIFICATIVA PARA EL ALMACÉN SITO EN MAJADAHONDA DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.

CONTRATO N.º 118/2026

Área: Marca y Gestión de Contenidos

Subdirección: Apoyo y Relaciones Institucionales

ÍNDICE

- 1. OBJETO Y PRESTACIONES DEL CONTRATO**
- 2. REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
- 3. NORMAS DE APLICACIÓN**
- 4. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS**
- 5. ACLARACIONES**
- 6. ANEXOS**

1. OBJETO Y PRESTACIONES DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la producción, suministro e instalación de la señalización identificativa del nuevo almacén de Canal de Isabel II situado en Majadahonda, tanto exterior como, especialmente, interior.

A continuación, se detalla el alcance de los trabajos especificados en la oferta económica incluida en el INI del presente procedimiento para su correcta evaluación:

Diseño, producción, almacenaje -si fuese necesario-, transporte -de personal, material, herramientas, plataforma elevadora o equipo similar, etc.-, instalación de todos aquellos elementos de señalización de la empresa que así lo requieran -incluyendo la adecuación de soporte, paramento o pavimento a origen-, contemplando, para ello, sus correspondientes elementos de soporte y anclajes adecuados a las diferentes superficies (paredes, suelos, vallados, techos, etc.) en los que hayan de ser instaladas.

Queda incluido en el coste definido para estos trabajos de producción, suministro e instalación, el desplazamiento de personal al almacén de Canal de Isabel II situado en Majadahonda, traslado de materiales, medios auxiliares, medios de transporte y todos los equipos y las herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos a realizar.

1.1. DETALLE DE LOS TRABAJOS CONTEMPLADOS

1- Señales a suelo: producción + instalación

Los trabajos incluirán la producción de las señales según las características definidas en el Anexo II del presente pliego y su instalación sobre la superficie requerida.

Los trabajos incluyen el pintado correspondiente de los materiales producidos y la producción e instalación de la gráfica.

2- Señales a pared: producción + instalación

Los trabajos incluirán la producción de las señales según las características definidas en el Anexo II del presente pliego y su instalación sobre la superficie que se indique.

Los trabajos incluyen el pintado correspondiente de los materiales producidos y la producción e instalación de la gráfica.

3- Vinilos para exterior/interior: producción + retirada + limpieza + instalación

Los trabajos incluirán la producción e instalación del nuevo vinilo, retirada de la anterior gráfica vinílica y limpieza y adecuación de superficie previa a la instalación del nuevo vinilo, en caso de ser necesario.

Ver apartado 1.1.2 de este documento con las especificaciones técnicas de producción e instalación de toda gráfica vinílica.

4- Banderolas: producción + instalación

Los trabajos incluirán la producción de las señales según las características definidas en el Anexo II del presente pliego y su instalación sobre la superficie que se indique.

Los trabajos incluyen el pintado correspondiente de los materiales producidos y la producción e instalación de la gráfica.

5- Placas imantadas: producción + instalación

Los trabajos incluirán la producción de las señales según las características definidas en el Anexo II del presente pliego y su instalación sobre la superficie que se indique.

Los trabajos incluyen el pintado correspondiente de los materiales producidos y la producción e instalación de la gráfica.

6- Monolitos: producción + instalación

Los trabajos incluirán la producción de las señales según las características definidas en el Anexo II y su instalación sobre la superficie que se indique.

Los trabajos incluyen el pintado correspondiente de los materiales producidos y la producción e instalación de la gráfica.

7- Porta-rótulo: producción + instalación

Los trabajos incluirán la producción e instalación de estos elementos de señalización según las características definidas en el Anexo II del presente pliego.

Los trabajos incluyen la producción e instalación de la gráfica en vinilo.

8- Forex impreso con calidad fotográfica: producción + instalación

Los trabajos incluirán la producción del material con medidas específicas según detalle y su instalación sobre la superficie que se indique con el elemento de sujeción más adecuado en cada caso.

- Placa de Forex 300x200 mm, de 5 a 10 mm de espesor, impresa a todo color a una cara
- Placa de Forex 600x400 mm, de 5 a 10 mm de espesor, impresa a todo color a una cara

Todos los Forex serán impresos por cuatricromía en digital con calidad fotográfica y acabado adecuado para su instalación no solo en interior, sino también en exterior y durabilidad en óptimas condiciones.

Detalle técnico para la producción de los PVC espumados (Forex):

- Planchas de 5 a 10 mm de espesor

- Laminado mate anti UV sobre la impresión
- Uso de tintas UVI para evitar la decoloración por el sol en aquellos casos en los que estas señales vayan en exterior
- Instalación según superficie

9- Bolsa de contingencias

Esta partida quedará destinada a imprevistos y contingencias en la producción, instalación, etc. de señalética, que será utilizada exclusivamente para cubrir necesidades o costes no previstos inicialmente.

La aplicación de esta partida requerirá de la aprobación previa y expresa de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Para ello, se evaluará y definirá de forma conjunta el coste de los elementos que sea preciso producir, suministrar e instalar, en función de las características técnicas apropiadas en cada caso.

1.1.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LOS VINILOS QUE AFECTAN A DISTINTAS APARTADOS DE LA OFERTA ECONÓMICA:

A. El material deberá cumplir las siguientes características:

Tipo: Vinilo fundido (cast) de altas prestaciones

Espesor: 50–70 micras

Estabilidad dimensional: sin retracción apreciable

Uso: aplicaciones exteriores de larga duración

No se admitirán:

Vinilos monoméricos

Vinilos calandrados de baja durabilidad

B. Adhesivo

Tipo: Acrílico permanente base solvente

Propiedades:

Alta adherencia sobre aluminio

Resistencia a humedad, radiación UV y variaciones térmicas

C. Sistema de impresión

Se admiten las siguientes tecnologías:

UV

Látex

Ecosolvente (mínimo requerido)

Condiciones:

Alta resistencia a radiación ultravioleta

Estabilidad cromática

No decoloración prematura

D. Laminado

Laminado protector (OBLIGATORIO)

El vinilo deberá ir protegido mediante laminado con las siguientes características:

Tipo: cast o polimérico de alta durabilidad

Espesor: 70–100 micras

Acabado: mate

Propiedades mínimas:

Protección frente a radiación UV

Resistencia a abrasión

Propiedad antigrafiti

Resistencia a agentes químicos y de limpieza

Impermeabilidad

E. Prestaciones y durabilidad

El sistema completo (vinilo + impresión + laminado) deberá garantizar:

Durabilidad mínima:

≥ 8 años en condiciones exteriores estándar

≥ 6 años en condiciones severas (alta montaña / exposición extrema)

Resistencia a:

Radiación solar intensa

Heladas y nieve

Cambios térmicos extremos

Contaminación ambiental

Humedad y lluvia

Rango térmico de servicio:

-20 °C a +70 °C

E. Requisitos de seguridad y prevención

Reacción al fuego

El material deberá cumplir:

Clasificación mínima:

Euroclase B-s1,d0 conforme a UNE-EN 13501-1

F. Seguridad y salud laboral

El material no deberá generar riesgos por desprendimiento

No deberá presentar aristas cortantes tras su instalación

No deberá emitir sustancias nocivas en condiciones normales de uso

G. Resistencia al vandalismo

El sistema deberá:

Incorporar laminado antigrafiti obligatorio

Permitir limpieza con disolventes sin degradación

Presentar resistencia a:

Pintadas

Rayado

Adhesión de cartelería

Para zonas de alta exposición:

Se podrá exigir laminado antigrafiti reforzado

H. Acabado y visibilidad

Acabado: mate

I. Espesor total del sistema

Vinilo: 50–70 µm

Laminado: 70–100 µm

Total: 120–180 µm aprox.

J. Control de calidad y garantías

El adjudicatario deberá:

Aportar fichas técnicas de los materiales

Garantizar compatibilidad entre vinilo, tinta y laminado

Acreditar durabilidad del sistema

Utilizar materiales de fabricantes reconocidos

K. Condiciones de ejecución

Instalación por personal cualificado

Sin burbujas, arrugas ni defectos

Correcta alineación gráfica

Acabado limpio y uniforme

Cuando existan cantos expuestos o zonas susceptibles de infiltración de agua, se aplicará sellado de bordes mediante el sistema recomendado por el fabricante del vinilo.

RESUMEN DE ESPECIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN DE LOS VINILOS

El sistema deberá consistir, por tanto, en:

Vinilo fundido (cast) de alta durabilidad, con adhesivo permanente base solvente, impreso mediante tecnología de alta resistencia UV y protegido mediante laminado cast mate anti grafiti, con durabilidad mínima de 8 años en exterior, apto para condiciones climáticas extremas y conforme a clasificación de reacción al fuego B-s1,d0.

ADEMÁS, las piezas de vinilo para las bandejas de nueva producción tendrán un **exceso de 50 mm por cada uno de los cuatro lados** para que sea posible adherir el vinilo bordeando los cantos de esta. Mientras que la parte trasera estará pintada.

2. REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

2.1 Señalización de instalaciones

2.1.1 Fabricación y almacenaje de señales

- El contratista realizará la fabricación de todas las señales y materiales, de interior y exterior, con sus correspondientes elementos de soporte y anclajes, adecuados a las diferentes superficies en las que hayan de ser instaladas, según lo aprobado en cada caso por Canal de Isabel II, S.A., M.P. (Ver anexo II del presente pliego).

El contratista realizará el diseño y la artefinalización de gráficas de vinilo o cualquier material según las indicaciones proporcionadas por Canal de Isabel II, S.A., M.P. En cada caso, Canal de

Isabel II, S.A., M.P. validará los textos, decoraciones y gráficas de los elementos a producir, pudiendo solicitar muestras y pruebas parciales de impresión a tamaño real.

Todos los elementos, antes de entrar en producción, tendrán que ser aprobados por Canal de Isabel II, S.A., M.P., llevándose a cabo tantos bocetos o pruebas como sean precisos hasta contar con la total conformidad.

2.1.2 Control de calidad de la producción

La empresa contratista seguirá un estricto control de calidad de todos los materiales: vinilos, pinturas, gráficas, anclajes, estructuras, cimentaciones y sujeciones, entre otros, según los requisitos contemplados en el Anexo II del presente pliego. Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá, en cualquier momento de la ejecución del contrato, programar visitas a fábrica como parte de los controles de calidad que estime oportunos, así como la solicitud de muestras impresas en los materiales ofertados o prototipos.

Todos los suministros y los trabajos de instalación se realizarán siempre ateniéndose a las reglas de la buena construcción y con materiales de primera calidad.

2.1.3 Diseño gráfico

Diseño y realización de artes finales de las diferentes gráficas para su posterior producción, entregados en formato PDF trazado para su correcta impresión en los distintos soportes. Los artes finales también serán entregados en su formato editable nativo (.AI, .PSD, etc.) en el momento de la ejecución del contrato en el que Canal de Isabel II, S.A., M.P., así lo requiera. Canal de Isabel II, S.A., M.P. entregará modelos editables y guías maestras para la correcta elaboración de los artes finales, así como tipografías, guía de color, manual de marca y cualquier otro material o documento que sea de utilidad para facilitar el trabajo de diseño y artefinalización.

2.1.4 Coordinación del proyecto de señalización

El contratista será responsable de la coordinación de los trabajos de implantación de elementos de identidad visual corporativa, juntamente con Canal de Isabel II, S.A., M.P., entendido este cometido como la gestión adecuada del proyecto en tiempo, forma y control, de acuerdo con las necesidades de la empresa.

Los plazos máximos para la correcta ejecución de los trabajos de producción, suministro e instalación de los elementos de señalización objeto del presente contrato serán fijados entre Canal de Isabel II, S.A., M.P. y el adjudicatario, sin que estos puedan superar, en ningún caso, el plazo máximo de ejecución contractual fijado en seis (6) meses.

Una vez finalizados los trabajos, el adjudicatario deberá entregar un informe de ejecución con detalle fotográfico.

NOTA IMPORTANTE: El calendario de trabajos se ajustará al de la Comunidad de Madrid, independientemente de la sede de la empresa del contratista, considerándose meses completamente hábiles a todos los efectos los meses de agosto, diciembre y enero, exceptuando los festivos de la región.

3. NORMAS DE APLICACIÓN

Los trabajos y suministros objeto del presente contrato se llevarán a efecto mediante la plena observancia y cumplimiento de todas las disposiciones y normativas legales vigentes, actuales y futuras, que afecten a dichos trabajos.

Entre tales disposiciones, y a título de relación no exhaustiva, se destaca la necesidad de dar cumplimiento a todas las normas jurídicas vigentes relativas a las siguientes actividades: estructuras (edificación, acero, fábrica y hormigón), instalaciones (agua, electricidad, etc. y protección contra incendios), seguridad y salud en obras de construcción, medio ambiente, barreras arquitectónicas, balizamiento y andamios.

Todos los trabajos para desarrollar durante la vigencia del contrato deberán ejecutarse con la mínima afección posible al correcto funcionamiento de las instalaciones y en condiciones de completa seguridad, respetando, en todo caso, el marco normativo que resulte de aplicación. Para su realización, asumirá las recomendaciones dictadas por los técnicos de seguridad e higiene, así como normas dictadas por organismos competentes, ya se trate de leyes, reglamentos, ordenanzas, instrucciones o normas de cualquier otro rango que resulten obligatorias, ya sean de carácter comunitario, nacional, autonómico o local, asumiendo la total responsabilidad en caso del incumplimiento de estas.

4. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

Corresponde a Canal de Isabel II, S.A., M.P. la supervisión y dirección de los trabajos, proponer las modificaciones convenientes o, en su caso, proponer la suspensión de estos si existiese causa suficiente motivada.

Canal de Isabel II, S.A., M.P. designará equipo de coordinación a cargo del contrato, cuyas funciones serán:

- Facilitar la ejecución de los trabajos, colaborando en la coordinación de la instalación de las señales, siendo el intermediario entre el contratista y el área de la empresa en la que se llevará a cabo el proyecto.
- Velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.
- Facilitar toda la información documental posible para la agilización de los trabajos de diseño, producción e instalación, contemplados en este procedimiento, pudiendo facilitar, incluso, editables, si fuera preciso.
- Asistir a reuniones de coordinación de los trabajos, si fuera preciso.
- Subsanan las incidencias que puedan presentarse en la correcta ejecución de los trabajos que sean imputables a Canal de Isabel II, S.A., M.P.
- Revisar los informes de ejecución de los trabajos realizados.

Corresponde al contratista la ejecución, la dirección y la coordinación directa de los medios personales que realicen los servicios contratados.

A tal efecto, el contratista propondrá en su oferta los siguientes perfiles con, al menos, la experiencia mínima conforme queda definido a continuación y que tendrán las siguientes funciones en la ejecución del contrato:

- ✓ **Un Técnico de Gestión de Proyectos que actuará como responsable del contrato:**
Responsable técnico con experiencia acreditada de, al menos, 5 años en la coordinación de proyectos de señalización corporativa para grandes empresas, de más de 3.000 empleados, incluyendo la supervisión de los procesos de producción e instalación.
- ✓ **Un Técnico de diseño gráfico** con experiencia de, al menos, cinco (3) años en labores de diseño y artefinalización que se encargará de diseñar y artefinalizar los distintos elementos de señalización en base al manual de identidad visual corporativa facilitado por Canal de Isabel II.
- ✓ **Al menos 3 operarios:** con una experiencia mínima de, al menos, tres (3) años cada uno de ellos, en el desempeño del trabajo de traslado, instalación de señales y elementos de identificación corporativos, incluyendo el uso de Equipos de Protección Individual anticaídas, líneas de vida, etc. y, en su caso, plataformas elevadoras o equipos similares, ya que parte del trabajo se realizará en altura debido a las propias características de la instalación de la que es objeto la presente licitación.

Todos los operarios deberán disponer del carné de conducir tipo B vigente o aquel que le habilite para la conducción de los vehículos proporcionados por la empresa adjudicataria para el transporte de personas, material, maquinaria, etc.

Canal de Isabel II, S.A., M.P., a través de su equipo de trabajo, comunicará todas las directrices relativas a la supervisión general de los trabajos objeto del servicio al responsable del contrato del contratista.

El equipo de Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá incorporar las personas que estime necesarias para verificar y evaluar todas las actuaciones a su cargo.

Al inicio de cada servicio concreto se llegará a un acuerdo con el contratista con relación a los tiempos de ejecución y los hitos de desarrollo y seguimiento, siempre respetando los plazos fijados al inicio del contrato entre ambas partes.

El equipo de coordinación de Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá fijar reuniones periódicas con el responsable del contrato con el fin de determinar, analizar y valorar las incidencias que, en su caso, se produzcan en ejecución de este.

El contratista deberá adscribir al contrato los medios materiales establecidos anteriormente. Sin perjui-

cio de lo indicado, el contratista también deberá disponer para la ejecución del contrato de medios auxiliares suficientes y adecuados para la correcta realización de los trabajos objeto del contrato (maquinaria de elevación, andamios, etc.). Además, el contratista deberá disponer de los programas necesarios para la correcta realización de los diseños y artefinalización de las gráficas que deberán pertenecer a Adobe Creative Cloud, siendo el programa preferente para el diseño de las señales Illustrator y para los artes finales, PDF, o bien, los que se indique al contratista por parte de Canal de Isabel II, S.A., M.P. en cualquier momento de la ejecución del contrato.

Y, en cualquier caso, con los medios materiales suficientes para la correcta ejecución de los trabajos planificados por Canal de Isabel II, S.A., M.P.

- Necesidad de medios auxiliares (instalaciones en alturas superiores a 3 metros):

Medios auxiliares para la realización de trabajos en altura, como pueda ser plataformas elevadoras, andamios, entre otros.

Se aplicará en aquellos casos en los que, por necesidades y singularidades del trabajo a realizar, se necesiten medios auxiliares extraordinarios para la realización de éstos, así como trabajos en gran altura, maquinaria de elevación, andamios, etc.

4.1. Sustitución de los medios personales

Canal de Isabel II, S.A., M.P. tendrá la facultad de solicitar al contratista la corrección de las deficiencias detectadas en el servicio prestado. El contratista se obliga a subsanar las deficiencias con la mayor brevedad y, en todo caso, en un plazo no superior a 5 días hábiles desde la comunicación realizada al efecto por Canal de Isabel II, S.A., M.P. En caso de incumplimiento del contratista, Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá penalizar de conformidad con el apartado 9.1 del Anexo I del PCAP.

Si durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria propusiera el cambio de alguno de los medios personales adscritos, tendrá una justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio. Dicha sustitución de personal **tendrá un perfil de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir y será previamente validado por el responsable del contrato de Canal de Isabel II, S.A., M.P.** En caso de incumplimiento del contratista, Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá penalizar e incluso instar la resolución del contrato de conformidad con el apartado 9.1 y 9.2 del Anexo I del PCAP.

En el supuesto de que se produzca la sustitución de alguno de los medios personales, los inconvenientes ocasionados en la continuidad de los trabajos que realiza la persona a sustituir se subsanarán mediante periodos de solapamiento, durante un periodo de dos semanas.

4.2. Horarios de los trabajos

Los trabajos **se realizarán preferentemente de lunes a viernes y en un horario comprendido entre las 8:00 y las 15:00 horas**, si bien, en ciertos casos, podrían continuarse las tareas previamente planificadas en horario de tarde.

Todos aquellos trabajos en instalaciones que impliquen el acompañamiento, coordinación o asesoramiento por parte del personal de Canal de Isabel II, S.A., M.P., deberán efectuarse respetando el horario de trabajo de dicho personal, no pudiendo en ningún caso ampliarse o alterarlo de modo que ocasione un perjuicio en sus labores principales.

4.3. Evaluación de riesgos

La empresa adjudicataria deberá elaborar una evaluación de riesgos específicos, en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen, en función de su propio sistema de ejecución de obra, las medidas preventivas a adoptar para realizar los trabajos definidos en las unidades de obra del presente pliego. También deberá aportar certificados de formación en materia PRL de los trabajadores que realicen los trabajos objeto del contrato.

Se procederá a realizar una reunión de Coordinación de Actividades Empresariales una vez firmado el contrato y previo al inicio de los trabajos, con la participación del Área de Prevención de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

4.4. Gestión de residuos

La empresa adjudicataria estará obligada a realizar los trabajos correspondientes para la recogida, separación y transporte de todos los residuos procedentes de la totalidad de las prestaciones contenidas en el presente pliego que deben ser retirados de las instalaciones de Canal de Isabel II, S.A., M.P., así como de los trabajos no previstos en este pliego que pudieran surgir durante el desarrollo del contrato.

Todos estos productos o residuos serán primeramente identificados para que, en el marco de buenas prácticas medioambientales y la normativa que en cada momento esté en vigor durante la duración del contrato, se realice su recuperación o reutilización siendo esta actividad prioritaria, mediante la valoración de estos.

El contratista queda obligado a conocer y aplicar en cada momento las medidas necesarias para cumplir con los requisitos legales vigentes en materia medioambiental, en todas las actividades realizadas dentro de las instalaciones de Canal de Isabel II, S.A., M.P., que se derivan del cumplimiento de los compromisos adquiridos a través de la ejecución del contrato. Será responsabilidad del contratista, la subsanación de los efectos negativos del impacto medioambiental que se produzcan en las instalaciones de Canal de Isabel II, S.A., M.P. o caminos de acceso, con independencia de la observación o no de los requisitos legales al respecto.

El contratista entregará a Canal de Isabel II, S.A., M.P. copia de la documentación que sea requerida por la Consejería de Medioambiente de la Comunidad de Madrid, para el cumplimiento de la legislación medioambiental vigente en cada momento y, en cualquier caso, certificado de haber trasladado a punto limpio los residuos o señales deterioradas que se retiren.

5. ACLARACIONES

Los licitadores podrán plantear consultas sobre el presente procedimiento de licitación a través de la dirección consultas_contratacion@canal.madrid, conforme a lo indicado en el apartado 9.13 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ANEXOS

- **Anexo I – Elementos base de identidad visual corporativa de Canal de Isabel II, S.A., M.P.**
- **Anexo II - Características técnicas de producción e instalación de los elementos de señalización objeto del presente procedimiento.**
- **Anexo III – Proyecto detallado con fotografías, plano del almacén y detalle de los elementos de señalización por zonas.**

Firmado electronicamente por: RAQUEL ARRIBAS
LORENZO
En la fecha y hora 11.09.2026 15:31:09 CEST

Jefa del Área de Marca y Gestión de Contenidos

Firmado electronicamente por: Fernando Arlandis Pérez
En la fecha y hora 11.09.2026 19:11:21 CEST

Subdirector de Apoyo y Relaciones Institucionales

Firmado electronicamente por: Mariano
González Sáez
En la fecha y hora 14.09.2026 19:11:54 CEST

Consejero delegado